

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3005/86 de la Comisión, de 30 de septiembre de 1986, por el que se fija el importe de la ayuda en el sector de las semillas oleaginosas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 280 de 1 de octubre de 1986)

Página 42, Anexo II, apartado 1, segundo guión, en todas las columnas:

en lugar de: « 2,000 »,

léase: « 0,000 ».

Página 42, Anexo II, apartado 2, punto c), primer guión, en todas las columnas:

en lugar de: « 303,62 »,

léase: « 0,00 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 3046/86 de la Comisión, de 3 de octubre de 1986, por el que se establecen las modalidades de aplicación en lo que respecta a la recaudación de la cotización de reabsorción en el sector del azúcar

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 283 de 4 de octubre de 1986, p. 15.)

En la página 16, párrafo 2 del apartado 3 del artículo 1, línea 13:

Después de: «... R (CEE) n° 1785/81 para »

Insertar: « la región de que se trate de un coeficiente que expresa la relación entre la cantidad de »
